



Factura: 001-002-000002934



20160108001P00204

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

EXTRACTO

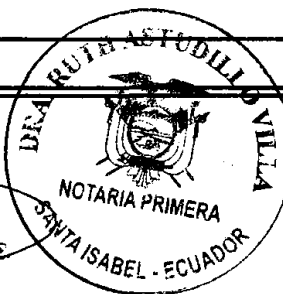


Escritura N°:	20160108001P00204						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA SANCHEZ MIGUEL EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702650375	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		SANTA ISABEL			SANTA ISABEL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2374.00							

[Handwritten signature]

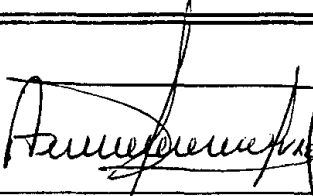
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

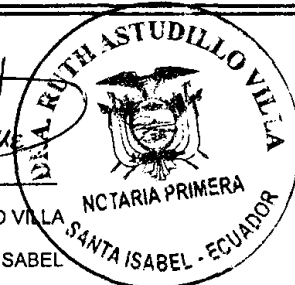
EXTRACTO



Escritura N°:	20160108001P00204						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (11:20)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA SANCHEZ MIGUEL EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702650375	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		SANTA ISABEL			SANTA ISABEL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL



ESPACIO EN BLANCO

20160108001P00204



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y
AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN
CAMIONETAS GALO MOLINA**

CUANTÍA:

\$ 2374,00

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **VIENTE Y TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor doctor **MIGUEL EFRAIN SEGOVIA SÁNCHEZ con CC. 0702650375**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta

23-02-2016
N-1-SI-15



como habilitante, y el certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Isabel, que también se adjunta, contando con la debida autorización

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante el acta correspondiente, que forma parte de este instrumento como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, de profesión abogado, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de ciudadanía de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí, la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente contrato, cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA “COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA”**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor doctor MIGUEL EFRAIN SEGOVIA SÁNCHEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **“COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN**



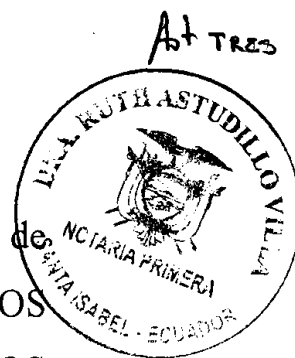
CAMIONETAS GALO MOLINA.” conforme justifica con el nombramiento que se adjunta y el acta de junta general extraordinaria celebrada el día dos de diciembre del dos mil quince. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay capaz para celebrar toda clase de actos o contratos:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía

denominada “COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA”; se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Notario Primero del Cantón Santa Isabel el veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel con el número - cuatro - el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve y con un CAPITAL SUSCRITO de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, divididos en cinco mil trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de “LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA” celebrada el día miércoles dos de diciembre del dos mil quince, RESOLVIÓ POR



UNANIMIDAD APROBAR EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO QUINTO y autorizó al señor doctor Miguel Efraín Segovia Sánchez gerente general de la compañía para que a nombre de la compañía intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública. **TERCERO: DECLARACIONES.- DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Miguel Efraín Segovia Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA" y contando con la autorización expresa de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día miércoles dos de diciembre del dos mil quince, **DECLARA:** a) CAMBIADO EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: ESTO ES DEL VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA ACCIÓN POR EL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA ACCIÓN) b) AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL



SUCRES o su equivalente en dólares que es de DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El mismo que se encuentra pagado en la forma establecida en el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día dos de diciembre del dos mil quince y de conformidad al cuadro de integración de capital que se encuentra adjunto al acta que se agrega como parte integrante de esta escritura. c) REFORMADO EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es el de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en dos mil trescientos setenta y cuatro acciones del valor de un dólar cada una. d) Declaro que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital y el compareciente somos de nacionalidad ecuatoriana. e) Declaro bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del cuadro de integración de capital y que se adjunta al acta que forma parte integrante de este instrumento. f) Declaro



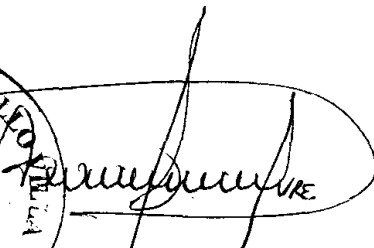
juramento que la compañía a la que represento no tiene deudas con el Estado ni sus instituciones ni tampoco tiene celebrado contratos u obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizada la Dra. Mercedes Inés Vintimilla Orellana, para solicitar y obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel y para que realice cualquier trámite legal o administrativo para la validez del presente instrumento público. **QUINTA: CUANTÍA.-** Para efectos de la Ley, se estable la cuantía en DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan a este instrumento público son los siguientes: Nombramiento del gerente general inscrito en el Registro Mercantil y una certificación otorgada por el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Isabel, según la cual se certifica que se encuentra en funciones prorrogadas, copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas llevada a cabo el día miércoles dos de diciembre del dos mil quince y el respectivo cuadro de integración de capital que se encuentra adjunto al acta. Usted señor notario sírvase



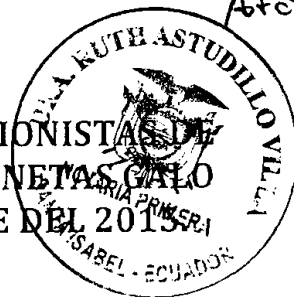
insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Atentamente. Dra. Mercedes Vintimilla Orellana. ABG. MAT: 1346, C.A.A.". Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente, en la calidad con la cual comparece, hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí, la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-


0702650375




Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ISABEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA" LLEVADA A CABO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL 2015.



Hoy miércoles dos de diciembre del dos mil quince, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, los accionistas de la "COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA", en el salón de actos del GAD Municipal Santa Isabel, ubicado en la calle Tres de Noviembre S/N y 24 de Mayo, en el centro cantonal de Santa Isabel, provincia del Azuay domicilio de la compañía, previamente convocados en el diario "EL TIEMPO", diario en el cual también se le convocó e en forma expresa e individual al señor: PEDRO AUGUSTO CORONEL CORONEL comisario de la compañía, con fecha veinte de noviembre del dos mil quince con el objeto de tratar los puntos del orden del día que constan en la mencionada convocatoria, es así que siendo las 19H00, el gerente de la compañía doctor MIGUEL EFRAIN SEGOVIA SÁNCHEZ comienza a formar la lista de los asistentes y siendo ya las 19H20 informa al señor presidente y a la junta que ya existe quórum legal y reglamentario, con la presencia del 59,81% del capital suscrito de la compañía, el capital de la compañía es de cinco millones trescientos cincuenta mil sucres, por lo que se instala la junta la misma que es dirigida por el señor presidente de la compañía: FREDY VICTOR CHAVEZ CHÁVEZ, actuando como secretario el gerente de la compañía señor doctor MIGUEL EFRAIN SEGOVIA SÁNCHEZ, acto seguido el presidente toma la palabra y da un cordial saludo y agradece la presencia de los accionistas a ésta junta, a la vez que solicita al señor secretario que de lectura a los puntos del orden del día a tratarse y que se transcribe el orden del día a continuación así: 1.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y COMISARIO. 2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 3.- AUMENTO DE CAPITAL. 4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 5.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.; 6.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.; 7.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014. Luego de dar lectura, el presidente toma la palabra y pone en conocimiento el primer punto del orden del día como es: 1.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y COMISARIO: tomando la palabra el presidente y manifiesta a la junta que gerente, presidente y comisario de la compañía se encuentran en funciones prorrogadas por haberse ya cumplido el periodo para los cuales fueron nombrados, siendo urgente que el día de hoy se nombre a las personas que deben ocupar estas dignidades y así la compañía tenga en orden su documentación, más aun sabiendo que el señor Alcalde de nuestro cantón por medio de la UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, ha ofrecido dar paso a las solicitudes de reforma de estatutos de las compañías de camionetas de carga liviana a Transporte Tipo Mixto y también ha ofreció legalizar los incrementos de cupo a los que laboran ilegalmente. La junta luego de haber escuchado y después de varias deliberaciones resuelven en forma unánime nombrar y designar al señor doctor MIGUEL EFRAIN SEGOVIA SÁNCHEZ como gerente



general, al señor **FREDY VICTOR CHAVEZ CHÁVEZ** como Presidente y al señor **PEDRO AUGUSTO CORONEL CORONEL** como comisario, es decir a las mismas personas que venían ocupando estas dignidades, por la razón de que ante las diferentes instituciones como es el S.R.I.; Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de Tránsito y hoy en la Unidad de Tránsito de Santa Isabel, y peticiones dirigidas al señor Alcalde de Santa Isabel, se encuentran registradas a nombre de los directivos además ellos tienen pleno conocimiento del estado actual de los trámites y el cambio de directiva retrasaría los mismos. Acto seguido el presidente pone en conocimiento de la junta el segundo punto como es: **2.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:** Es así que el presidente toma la palabra y pide al gerente que explique e informe a la junta sobre éste punto, es así que el doctor Miguel Segovia toma la palabra y explica a la junta que el valor nominal de cada acción constante en los estatutos sociales de la compañía concretamente en el **Artículo Quinto** está en sucres y para que la junta se entere y tengan conocimiento procede a dar lectura, así: **"Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es el de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, divididos en cinco mil trescientas cincuenta acciones de a un mil sucres cada una";** para acto seguido exponerles que como han escuchado que el valor nominal de cada acción es de **UN MIL SUCRES**, es decir en una moneda que no se encuentra vigente en nuestro país, sabiendo que nuestro sistema monetario vigente es el dólar, por lo que siendo urgente que se reforme éste **Artículo Quinto** en el sentido de que se cambie el valor nominal de las acciones y de igual forma que el valor del capital debe constar en dólares, para acto seguido el presidente pedir a la junta que se pronuncien sobre éste punto, es así que la junta general de accionistas luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad que se cambie el valor nominal de cada acción a un dólar así: **EL VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA ACCIÓN POR EL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA ACCIÓN**, y de igual forma que el capital de la compañía conste en dólares y como consecuencia se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Acto seguido el presidente pone en conocimiento de la junta el tercer punto como es: **3.- AUMENTO DE CAPITAL.** Para acto seguido pedir al gerente que exponga a la junta sobre éste punto quien manifiesta que la situación legal de la compañía es de disolución y liquidación debido a que la compañía posee un capital de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, o sea 214 dólares, es decir un capital inferior al legalmente establecido, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, siendo esto una causal para la disolución de la compañía y por tal motivo la Intendencia de Compañías de Cuenca ha declarado la Disolución y liquidación de la compañía la misma que no se ha inscrito en el Registro Mercantil de Santa Isabel conforme así se puede verificar en el certificado N° - 5 - otorgado por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Isabel, con fecha veinte y siete de agosto del dos mil catorce, y a la vez que da lectura para que se enteren de su contenido, para acto seguido manifestar a la junta que se encuentra vigente la causal de disolución conforme así se expuso, y para que la junta tenga conocimiento de éste artículo procede a dar lectura así: **"Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es el de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, divididos en cinco mil trescientas cincuenta acciones de a un mil sucres cada una.** Luego de la lectura expone a la junta que es urgente que se aumente el capital de la compañía para salir de la causal de disolución y propone que se aumente el capital de la

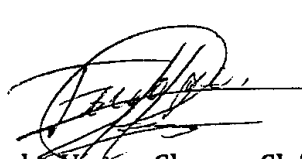
A 0210

compañía en la suma de: **DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, acto seguido el presidente pide la junta que se pronuncie sobre éste punto y de igual forma como se hará éste aumento de capital, es así que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** luego de varias deliberaciones en forma unánime RESUELVE Y APRUEBA que se aumente el capital de la compañía en **DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.160)**, de igual forma la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE** que éste **AUMENTO DE CAPITAL se hará de la siguiente forma: MIL CIENTO VEINTE DOLARES con los Aportes que han realizado varios accionistas para futuras capitalizaciones y que constan depositados en la cuenta de la compañía y el saldo o sea los CUARENTA DOLARES con los aportes que harán los accionistas en numerario.** Aumento que sumados al capital anterior que es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES** o su equivalente a **DOSCIENTOS CATORCE DOLARES**, (214) dan un total de: **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.374)**, divididos en **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA ACCIÓN**, de conformidad con el **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** que el gerente elaborará; en el que constará detallado y especificado los accionistas que hicieron uso de su derecho preferente, con la aprobación de éste aumento de capital conlleva a que se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Acto seguido el señor presidente pone en conocimiento de la junta el siguiente punto como es: **4.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra el presidente y pide al gerente que exponga a la junta éste punto quien manifiesta en vista de que la junta general de accionistas resolvió en el punto dos y tres del orden del día esto es cambiar el valor nominal de las acciones esto es de **DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA ACCIÓN A UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA ACCIÓN Y QUE EL VALOR DEL CAPITAL DEBE CONSTAR EN DÓLARES Y NO EN SUCRES**, y de igual forma aumentar el capital suscrito de la compañía en **DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que sumados al capital anterior que es de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES o su equivalente de DOSCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** resulta un valor total **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pide a la junta que se pronuncien sobre éste punto es así que esta manifiesta que debemos salir adelante y proteger nuestras fuentes de trabajo tomando en cuenta que existen más de 40 compañeros accionistas con sus camionetas trabajando y más aun sabiendo que el señor Alcalde de nuestro cantón en los próximos días nos concederá la resolución de Transformación de la compañía a doble cabina, por lo que debemos salir adelante, es así que luego de estas deliberaciones la junta general de accionistas en forma unánime resuelve que se reforme **"Artículo Quinto del ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA** en los siguientes términos así: **"Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es el de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en dos mil trescientos setenta y cuatro acciones del valor de un dólar cada una.** 5.- **RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO**



El presidente pone en conocimiento de la junta éste punto y explica que el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014 fue aprobado en la junta general de accionistas celebrada el día dos de septiembre del dos mil quince sin formalidades, aclarando que la Intendencia de Compañías en años anteriores ha dictado una resolución de disolución la misma que no se encuentra inscrita, y con el fin de evitar inconvenientes en el futuro es necesario que en ésta junta sea ratificada dicha aprobación, por lo que pide a los presentes que se pronuncien sobre éste punto, es así que la junta manifiesta que debemos salir adelante y tratar de arreglar cualquier inconveniente que se haya dado es así que la junta general de accionistas luego de varias deliberaciones en forma unánime resuelve ratificar la aprobación del informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014. Acto seguido el presidente pide al señor gerente que de lectura al siguiente punto como es: **6.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.** El presidente pide al doctor Miguel Segovia que explique éste punto, quien toma la palabra y manifiesta que el informe de gerente fue aprobado el día dos de septiembre del dos mil quince sin formalidades y pide que se pronuncien sobre éste punto, la junta general de accionistas así mismo luego de varias deliberaciones en forma unánime resuelve y ratifica la aprobación de éste informe de gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2014, con el fin de evitar inconvenientes en lo futuro. Acto seguido el presidente pide al gerente que de lectura al siguiente punto como es: **7.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.** El presidente toma la palabra y pone en conocimiento de la junta éste punto, manifestando que los balances del año 2014 fueron aprobado el día dos de septiembre del dos mil quince sin las formalidades, y pide a la junta que se pronuncien es así que la junta general de accionistas luego de varias deliberaciones resuelve ratificar y dar por bien hecha la aprobación de los balances y estado de pérdidas del año mencionado por ser el reflejo de los dos puntos inmediatos anteriores. La junta luego de haber resuelto aprobando todos los puntos del orden del día, autorizan al gerente de la compañía para que proceda a firmar las respectiva escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA.** Sin tener otro punto más que tratar el presidente declara concluida la junta concediendo un receso para redactar el acta, es así que siendo las 21h00 se instala nuevamente la junta y el secretario da lectura al acta siendo ésta aprobada por unanimidad por la junta general de accionistas de la **"COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA"**, y sin observaciones de ninguna naturaleza y para constancia firman al pie de la presente el gerente- secretario y el presidente de la compañía.


Dr. Miguel Efraín Segovia Sánchez
GERENTE - SECRETARIO


Fredy Víctor Chavez Chávez
PRESIDENTE

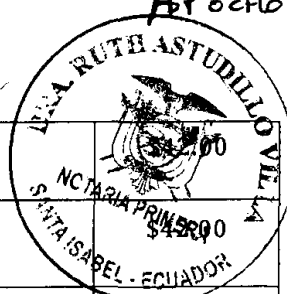
LA RUTA ESTUDIOS DEL
IA ANÓNIMA DE TRANSPORTE
NCIARIA PRINCIPAL
SANTO SABEL. ESCUELA
Aporte en
Luego Del

Nº	Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aportes Futuras Capitalizaciones	Aporte en Numerario	Capital Luego Del Aumento
1	ALVAREZ ALVARADO JOEL ANGEL	\$ 2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
2	ALVARRACIN CALLE JULIO LEONARDO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
3	ANGUISACA BARZALLO JOSE DAVID	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
4	ANGUISACA BARZALLO MANUEL JESUS	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
5	ARMIJOS VALDIVIEZO ANGEL BOLIVAR	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
6	BARRETO CURILLO CARLOS EFREN	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
7	BERMEO BERMEO MESIAS JOVANNY	\$2.00	\$40.00		\$40.00	\$42.00 ✓
8	BERMEO GUERRERO EDGAR RAMIRO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
9	BERREZUETA REYES JOVANY RODRIGO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
10	CABRERA JURADO WILSON TARQUINO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
11	CABRERA NARANJO BALTAZAR EFREN	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
12	CAJAMARCA YUNGA JUAN CARLOS	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
13	CAJAMARCA YUNGA SILVIO BENITO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
14	CAMPOVERDE GUAILACELA OMAR SALUSTINO	\$4.00	\$40.00	\$40.00		\$44.00 ✓
15	CARPIO MOGROVEJO JUAN PONCIANO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
16	CASTRO IDROVO MARIO ZHOVANI	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
17	CEDILLO CHAVEZ JAIME GUSTAVO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
18	CHAVEZ CHÁVEZ FREDY VICTOR	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓
19	CHAVEZ ORDOÑEZ LUIS HERIBERTO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00 ✓



	COCHERES PULLA EDGAR JUAN	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
	CORONEL CORONEL PEDRO AUGUSTO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
	DURAN CALLE VICTOR MANUEL	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
23	DURAN BELTRAN WILLAN JHON	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
24	GUALIPA SUCUZHAÑAY NESTOR MARCELO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
25	LALVAY LLIVISUPA VINICIO DE JESUS	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
26	LALVAY OCHOA CESAR MANUEL	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
27	MACAS MALDONADO DEYSI CLARA	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
28	MENA ARIAS MAHO GUILLERMO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
29	MENA NARANJO STEVEN GUILLERMO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
30	MENDIETA CHAVEZ EDISSON ALEJANDRO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
31	MENDIETA DURAN SEGUNDO ALEJANDRO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
32	MOROCHO GUILLEN FAUSTO EMILIO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
33	MOROCHO PANDO ALCIVAR OSCAR	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
34	MUSHA CAPELO FERNANDO RODRIGO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
35	MUZHA MACAS SEGUNDO MANUEL	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
36	NAULA NARANJO ROQUE HOMERO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
37	NIEVES GUAMAN NANCY NOEMI	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
38	PAUTA ALULIMA LEONARDO	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
39	RAMON PORTILLA DIEGO XAVIER	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00
40	RAMON ZHIÑIN JOSE AGUSTIN	\$2.00	\$40.00	\$40.00	/	\$42.00

At ocrno

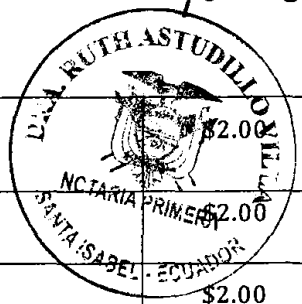


41	ROBALINO CORONEL OBDULIO FERNANDO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		
42	RODRIGUEZ MUÑOZ ANGEL TEODORO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		
43	SACA SACA ROZMAN PATRICIO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
44	SANCHEZ MORALES JULIO ORLANDO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
45	SANMARTIN ZUMBA TITO EUGENIO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
46	SEGOVIA SANCHEZ MIGUEL EFRAIN	\$4.00	\$40.00	\$40.00		\$44.00
47	SIGUENZA DURAN MANUEL TARCISIO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
48	SIGUENZA MENDIETA BOLIVAR	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
49	SIGUENZA SARAGURO JUAN CARLOS	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
50	TAPIA CUESTA CARLOS MARCELO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
51	TAPIA MATUTE DIEGO ARMANDO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
52	TAPIA TAPIA CARLOS BOLIVAR	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
53	VINCES FLORES AMIDEO	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
54	YUNGA LALVAY MANUEL CRUZ	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$42.00
55	ALVAREZ ALVARADO RUBEN JOBINO	\$2.0.0				\$2.00
56	ALVAREZ CONDO ROBER WILLAN	\$2.00				\$2.00
57	AREVALO VASQUEZ MANUEL FERNANDO	\$2.00				\$2.00
58	ARIAS SANTOS MANUEL ARTURO	\$2.00				\$2.00
59	AUCAY MURILLO ARMANDO RODRIGO	\$2.00				\$2.00
60	AUCAY SARMIENTO ELSA UBALDINA	\$2.00				\$2.00



62	ALAREZO SUMBA MIGUEL ANTONIO	\$2.00				\$2.00
62	BARZALLO BENALCAZAR GERARDO JESUS	\$2.00				\$2.00
63	BENALCAZAR SANCHEZ RUBERLIO	\$2.00				\$2.00
64	BERMEO MENDIETA JOEL	\$2.00				\$2.00
65	CASTRO PATIÑO GEMMA LORENA	\$2.00				\$2.00
66	CHAVEZ PUCHA MANUEL VINICIO	\$2.00				\$2.00
67	CHILLO MORENO JOSE RAMIRO	\$2.00				\$2.00
68	COBOS MUZHA HERNAN MARCELO	\$2.00				\$2.00
69	COCHERES ROMERO JOFFRE ALEXANDRO	\$2.00				\$2.00
70	DURAN NARVAEZ WILLMAN MOISES	\$2.00				\$2.00
71	ESPINOZA CHAVEZ NILA VICTORIA	\$2.00				\$2.00
72	FARFÁN QUIZHPI SANTIAGO VICENTE	\$2.00				\$2.00
73	GARCIA GANAN JOSE HONORIO	\$2.00				\$2.00
74	GUAMAN GUAYLLASACA WILSON VINICIO	\$2.00				\$2.00
75	GUAMAN GUAYLLAZACA MARIA LILIA	\$2.00				\$2.00
76	GUAMAN MERCHAN WILLAM HERNAN	\$2.00				\$2.00
77	GUARTANCELA NARVAEZ JOSE MANUEL	\$2.00				\$2.00
78	GUERRERO BARROS JESUS CORSINO	\$2.00				\$2.00
79	HERAS MERCHAN LUZ MARIA	\$2.00				\$2.00
80	JIMENEZ MENA ALFONSO MARIA	\$2.00				\$2.00

At nueve



81	MACAS SANDOVAL ALFREDO EFREN	\$2.00				\$2.00
82	MALLA DOMINGUEZ OLGER JOVANY	\$2.00				\$2.00
83	MENA ALVAREZ JOVANNY GERARDO	\$2.00				\$2.00
84	MENDIETA MENDOZA HERMENEGILDO OSWALDO	\$2.00				\$2.00
85	MOGROVEJO PESANTEZ JAVIER ENRIQUE	\$2.00				\$2.00
86	MONTERO BERREZUETA JORGE EUGENIO	\$2.00				\$2.00
87	MORENO ORELLANA JOSE ISIDRO	\$2.00				\$2.00
88	NIEVES MERCHAN JULIO CESAR	\$2.00				\$2.00
89	OCHOA MONTERO CLORINDA ROSARIO	\$2.00				\$2.00
90	ORDOÑEZ ORELLANA CLAUDIO KLEVER	\$2.00				\$2.00
91	ORDOÑEZ ORTEGA CELSE LAUTARO	\$2.00				\$2.00
92	PATIÑO ARIAS JULIO ARNOLDO	\$2.00				\$2.00
93	PATINO MENDIETA ABRAHAN LOAIS	\$2.00				\$2.00
94	QUEZADA NAULA HEDGUIN HENRRI	\$2.00				\$2.00
95	QUEZADA NAULA JHON ROVER	\$2.00				\$2.00
96	QUEZADA RAMON NESTOR MARCELO	\$2.00				\$2.00
97	SANCHEZ SALDAÑA VIRGINIA DE JESUS	\$2.00				\$2.00
98	SANMARTIN NARVAEZ MANUEL IGNACIO	\$2.00				\$2.00
99	SANMARTIN NARVAEZ SAMUEL EUGENIO	\$2.00				\$2.00
100	SAQUICELA LALVAY LUIS GUIDO	\$2.00				\$2.00



101	SAQUICELA QUEZADA ARMANDO EDUARDO	\$2.00				\$2.00
102	SAQUICELA SEGOVIA MANUEL HUMBERTO	\$2.00				\$2.00
103	SEGOVIA SANCHEZ MARIA ROBERTINA	\$2.00				\$2.00
104	SERRANO CORONEL JOSE EDUARDO	\$2.00				\$2.00
105	YUNGAZACA HERAS JULIA NATALIA	\$2.00				\$2.00
	TOTALES	\$214.00	\$2.160	\$2.120	\$40.00	\$2.374

Declaro bajo juramento, que el aumento de capital suscrito de la compañía es conforme el presente cuadro de integración.

Dr. Miguel Segovia Sánchez

GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES
EN CAMIONETAS GALO MOLINA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN CINCO
HOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE
EXHIBIÓ PARA SU CONSTATAción
SANTA ISABEL.



Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

ESPACIO EN
BLANCO



COMPañIA DE CAMIONETAS
"GALO MOLINA C.A."

Resolución N°. ADM. 99045 DE 14 DE MAYO 1999



Santa Isabel, 30 de enero del 2013
Señor. Dr.
MIGUEL EFRAÍN SEGOVIA SÁNCHEZ
Ciudad
De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios, de la "COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALOMOLINA", En Junta General de Carácter Ordinario realizada el día viernes 28 de diciembre del 2012, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía antes mencionada por el periodo estatutario de UN AÑO.

Las atribuciones de GERENTE GENERAL consta en la escritura pública de constitutiva de la "COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALOMOLINA", celebrada el día 20 de junio de 1999, ante la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel, Dr. Edgar Bolívar Cusco Morocho, e inscrita con el numero 4 de fecha 4 de Julio de 1999, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que sabrá cumplir conforme a la ley, y bienestar de la institución.

Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN UNA.....
HOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE
EXHIBIÓ PARA SU CONSTATAción
SANTA ISABEL.

Con sentimientos de consideración

Atentamente,



Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

Por "COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA"

Sr. Freddy Víctor Chávez Chávez
PRESIDENTE DE LA COMPañIA

Yo Miguel Efraín Segovia Sánchez, Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS GALO MOLINA", que se me confiere según el nombramiento precedente, Santa Isabel 30 de enero del 2013.

INSCRITO EN EL REGISTRO Mercantil
CON EL N° 8
SANTA ISABEL, 30 DE Enero DEL 2013.

LA REGISTRADORA (F)

Dr. Miguel Segovia Sánchez
GERENTE GENERAL
C.I.0702650375 Nacionalidad Ecuatoriana



Dir.: Galo Molina e Isauro Rodriguez (Junto a la Plazoleta Veinte de Enero)
Telf: 2270754 Santa Isabel - Azuay - Ecuador

At once



CERTIFICADO NUMERO -1-

DOCTOR DARWIN EFREN MUÑOZ SERRANO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA ISABEL, PROVINCIA DEL AZUAY,

CERTIFICA:

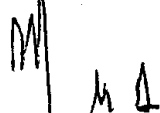
Que bajo el número **-OCHO-**, del Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, en fecha treinta de enero del año dos mil trece, se halla inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima de Transporte en Camionetas Galo Molina, establecido en Junta General Ordinaria de dicha compañía, en fecha veintiocho de diciembre del año dos mil ocho, en la que se designa al **Dr. Miguel Efraín Segovia Sánchez**, como Gerente General de la Compañía Anónima de Transporte en Camionetas Galo Molina por el periodo estatutario de un año.-----

Revisado el Archivo del Registro Mercantil, a la presente fecha, no se halla inscrito nombramiento posterior alguno al descrito.-----

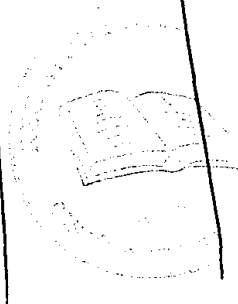
Toda alteración o enmendadura dejan sin efecto el presente documento.-----

Santa Isabel, 15 de febrero del 2016. Las 09H18'.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil:


Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano.

RyC/SCM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA SANCHEZ
MIGUEL EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA CAROLINA
VALDIVIEZO ROMERO

No **070265037-5**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA YUNGA JOSE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ BARRETO ROSA LUVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR JURIASTRA

RUTH ASTUDILLO VILLA
NOTARIA PRIMERA
SANTA ISABEL - ECUADOR

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0044
NÚMERO DE CERTIFICADO
SEGOVIA SANCHEZ MIGUEL EFRAIN

0702650375
CÉDULA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA ISABEL	1
SANTA ISABEL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN... UNA
HOJA(S) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE
EXHIBIÓ PARA SU CONSTATAción
SANTA ISABEL.



[Signature]
Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

Hasta aquí documentos habilitantes
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA... COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACIÓN.

[Signature]
Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

RAZON DE INSCRIPCION: Se procede a marginar e inscribir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social del Art. Quinto, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA." en el correspondiente Registro Mercantil, bajo el número -CUATRO-, de fecha veinte y tres de Febrero del año dos mil dieciséis.-----

Santa Isabel, 23 de Febrero del 2016. Las 15H32'

EL Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Isabel:

Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ISABEL